

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA

ELABORACIÓN DE ANTEPROYECTO Y CONCEPTUALIZACIÓN PARA LA II FERIA EDUCATIVA DE HIDRÓGENO VERDE MAGALLANES

PROGRAMA TRANSFORMA REGIONAL “HIDRÓGENO VERDE MAGALLANES” CÓDIGO 21PTRE-180893-2 REGIÓN DE MAGALLANES Y LA ANTÁRTICA CHILENA

I. BASES TÉCNICAS

FUDEA UFRO, Agente Operador Intermediario de Corfo, invita a participar en la licitación pública para elaboración del anteproyecto y conceptualización para la **II Feria Educativa de Hidrógeno Verde**, a realizarse en el año 2024, con el objetivo de promover y educar sobre el hidrógeno verde y su importancia en la región de Magallanes. Esto en el marco del Programa Regional Transforma “**Hidrógeno Verde Patagonia Austral**” Código **21PTRE-180893-2** en su **Eta** **1 de Implementación Año 2**.

1. ANTECEDENTES GENERALES

Los proyectos, o Programas Transforma, son una iniciativa coordinada por Corfo, concebidos como una instancia de articulación y acción público-privada para el mejoramiento competitivo de sectores y territorios específicos. Respecto a su alcance territorial, los proyectos podrán ser nacionales, meso-regionales y regionales.

El objetivo general del Programa y de los Proyectos "TRANSFORMA" es contribuir en la mejora de la competitividad de las empresas de un sector y/o plataforma habilitante, en ámbitos donde existe alto potencial de generación de valor o crecimiento, a través de la resolución de brechas de competitividad y/o fallas de coordinación entre agentes públicos y/o privados, generando con ello un mejor entorno para el aumento de la productividad, la innovación y el emprendimiento.

En referencia a lo anterior, cabe destacar que la industria energética del hidrógeno ha experimentado un creciente avance en Chile a partir del último semestre del 2020, específicamente para la producción de hidrógeno verde y sus derivados, el cual, dada la gran disponibilidad del recurso eólico en la Región de Magallanes de Chile, ha posibilitado

la articulación para iniciar una nueva industria hasta ahora latente. El potencial de la Región de Magallanes será capaz de transformar el recurso eólico en soluciones de abastecimiento energético almacenable y exportable, desde eslabones de la cadena de valor.

La Región de Magallanes y de la Antártica Chilena se proyecta como una de los “Valles de Hidrógeno” más competitivos del mundo y uno de los líderes globales en la producción de hidrógeno verde para el 2050, donde espera ser un actor clave.

Frente a los desafíos y oportunidades de formar parte del grupo de países que desean migrar hacia la denominada “Economía del Hidrógeno”, los desafíos tecnológicos y brechas a considerar, implican orientar capital humano avanzado e infraestructura de base, necesarios a todo nivel, para desarrollar las aplicaciones tecnológicas que serán implementadas en esta industria, tales como, no exhaustivamente: capital humano avanzado, conocimiento científico y tecnológico, infraestructura habilitante, estándares y normativas, desarrollo industrial y desarrollo de mercados. Los anteriores, constituyen todos aspectos que están siendo abordados en la implementación del Programa Transforma Regional “Hidrógeno Verde Magallanes”.

En resumen, la Región de Magallanes y Antártica Chilena es actor fundamental para hacer realidad esa posibilidad, por las ventajas competitivas y únicas que tiene el territorio. Para poder informar e involucrar a la comunidad en la futura transición, se desarrollará la “II Feria Educativa de Hidrógeno Verde en Magallanes” cuyos objetivos se exponen en el punto N°2, siendo el presente documento los términos de referencia que rigen la presente licitación.

Se requiere elaborar un proceso de licitación pública para seleccionar una propuesta de relato expositivo e idea conceptual para la II Feria Educativa de Hidrógeno Verde en Magallanes, a realizarse los días 27 y 28 de septiembre 2024 en dependencias de la Empresa Portuaria Austral (EPA) con el objetivo de desarrollar un evento que permita transferir conocimiento y los avances de la Industria del Hidrógeno Verde y sus derivados a los habitantes de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

2. OBJETIVOS II FERIA EDUCATIVA DE HIDRÓGENO VERDE EN MAGALLANES.

2.1 Objetivos Generales

El Programa Transforma Regional “Hidrógeno Verde Magallanes”, cofinanciado por el Gobierno Regional de Magallanes y la Antártica Chilena en conjunto con la Corporación de Fomento de la Producción, organiza la segunda edición de la “Feria Educativa de Hidrógeno Verde Magallanes 2024”. Esta feria tiene como objetivo transferir conocimiento y avances de la Industria del Hidrógeno Verde a los habitantes de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena.

2.2 Objetivos Específicos

- **Educación:** Proporcionar información sobre el proceso de producción de hidrógeno verde y sus aplicaciones a través de exhibiciones interactivas, presentaciones y talleres pedagógicos.
- **Sensibilización y transferencia de conocimiento:** Concientizar e informar sobre la importancia de la producción de Hidrógeno Verde en la descarbonización global, abordando temas como logística, infraestructura, innovación, tecnologías, manejo de residuos, capital humano, y desarrollo de cadenas de valor productivas.
- **Innovación y experiencias del aprendizaje:** Ofrecer un espacio para que las empresas muestren los procesos de producción de hidrógeno verde mediante experiencias inmersivas.
- **Participación ciudadana:** Organizar actividades participativas para que la comunidad conozca el proceso de producción, uso y aplicaciones del hidrógeno verde y pueda expresar sus opiniones y preocupaciones.

3. CONTENIDO DE LAS OFERTAS.

Se deberá entregar Oferta técnica y oferta económica por separado. La oferta económica deberá incluir una carta Gantt con asignación de recursos de personas integrantes del equipo de trabajo, indicándose las horas asignadas a cada integrante.

Se dejará constancia al momento de la apertura, la recepción u omisión de los antecedentes generales del postulante solicitado, como asimismo de los errores u omisiones formales que se detecten en los documentos y antecedentes presentados.

Los interesados deberán presentar en el plazo señalado en numeral 10 de las bases administrativas del presente documento, en formato digital, los documentos que se detallan a continuación:

3.A ANTECEDENTES PARA INCLUIR EN LA OFERTA

Documentos Administrativos

- Adjuntar Anexo N° 2, "IDENTIFICACION DEL OFERENTE"
- Anexo N°1 Declaración jurada Simple Empresa/Persona Jurídica
- Adjuntar Anexo N°5 Experiencia Oferente. La Productora deberá proveer los antecedentes que avalen su experiencia en este tipo de eventos.
- Currículos actualizados de cada uno de los profesionales comprometidos en el equipo de trabajo, informando nivel académico, experiencia específica que tienen en este tipo de eventos y en el rol asignado, competencias con las que cuenta cada integrante del equipo y descripción de la organización del equipo de trabajo propuesto especificando organigrama con detalle de funciones de cada participante del proyecto.
- Adjuntar Anexo N°3 Carta de compromiso equipo de trabajo.

Oferta Técnica

- Adjuntar Anexo N °4, "FORMULARIO DE OFERTA TÉCNICA"
 - Idea Fuerza
 - Idea Conceptual y Look&Feel del evento
 - Metodología de Trabajo
 - Carta Gantt
 - Costo de implementar el anteproyecto o conceptualización.

La oferta técnica también debe contener los productos solicitados en el punto 4 de las presentes bases.

Oferta Económica

El oferente deberá entregar presupuesto con el costo de la elaboración de la oferta técnica solicitada en las presentes bases. Presupuesto máximo disponible es de \$17.000.000.

Como Requisito para la Contratación del Proveedor en calidad de Persona Natural. No se deben presentar ninguno de los siguientes aspectos:

1. Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.
2. Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. Si hay pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad registrará cuando se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.
3. Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.
4. La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.
5. Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
6. Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.
7. Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.
8. Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

Como Requisito para la Contratación del Proveedor en calidad de Persona Jurídica. No se deben presentar ninguno de los siguientes aspectos:

1. Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.
2. Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. Si hay pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad registrará cuando se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.
3. Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.

4. La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.
5. Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.

Todos los gastos en que incurran los interesados para la preparación y presentación de sus ofertas, será de su exclusivo cargo y no tendrán derecho a reembolso alguno.

Es responsabilidad del oferente la calidad del archivo electrónico elegido para anexar su propuesta.

4. SERVICIOS REQUERIDOS.

FUDEA UFRO Región de Magallanes requiere contratar los servicios de anteproyecto y conceptualización para la II Feria Educativa de Hidrógeno Verde Magallanes. Los servicios a contratar incluirán los siguientes componentes:

Componente 1: Generación del relato

- **Objetivo:** Crear el relato expositivo para la feria basado en la Idea Fuerza propuesta en la oferta técnica.
- **Desarrollo:** Realizar entrevistas de trabajo, grupos de opinión, análisis de datos, etc., para robustecer la Idea Fuerza y desarrollar un relato original, creativo y representativo.
- **Entregable:** Informe Parcial N°1, incluyendo un texto narrativo de máximo 1200 palabras, presentación de subtemas y PPT con el diseño conceptual.

Componente N°2: Conceptualización

- **Objetivo:** Desarrollar un anteproyecto de conceptualización y look&feel consistente en un recorrido o espacio expositivo de acuerdo con el relato definitivo. Se debe considerar sala de exhibición y montaje de sala de talleres/charlas.
- **Desarrollo:** El proyecto debe considerar estándares de calidad, tecnología y sostenibilidad, y contemplar diferentes espacios necesarios para la feria.
- **Entregable:** Informe Final, incluyendo presentación en formato PDF, planimetría, propuesta técnica de iluminación, video, mockups, especificaciones técnicas, y otros documentos detallados.



Componente N°3 Propuesta económica para implementar anteproyecto o conceptualización.

- **Objetivo:** Desarrollar una propuesta económica para financiar la conceptualización y Look&feel que se propondrá para el evento. Por otra parte el oferente deberá proponer un sistema y/o modelo para la recaudación de ingresos a través de pago de comisiones y/o auspicios a diferentes empresas que se inviten a participar de la actividad.
- **Desarrollo:** Se deberán generar acciones que permitan cuantificar el presupuesto total para la realización de la feria, tales como cotizaciones en el arriendo de equipos, traslados, servicios complementarios a la feria (Seguridad, Aseo, banquetería, entre otros).
- **Entregable:** Informe N°2 en formato PDF sobre propuesta económica para financiamiento conceptualización feria. Por otra parte, se deberá entregar un archivo PPT o PDF, propuesta planes y packs para la participación de empresas y su detalle.

Los detalles en la evaluación de los componentes N°1,2 y 3, están explicados en el punto 6, acápite B) Oferta Técnica (Páginas 12 a la 17).

Además, la oferta del oferente debe contener a lo menos lo siguiente en su propuesta técnica:

- **Mobiliario de soporte:** Se requiere disponer de mesas de apoyo para el Coffee, Inscripción de la Feria e inscripción de charlas. Respecto a las charlas y conversatorio se deberá disponer de sillas o sillones, las cuales se consensuarán con el equipo coordinador de la feria
- **Amplificación e Iluminación.**
- **Sillas para el espacio de charlas:** Deberá proveer al menos 200 sillas cómodas y acordes con la capacidad del espacio destinado para charlas, para garantizar la comodidad de los asistentes.
- **Coffee break**
- **Montaje de exposición**

- Montaje de escenario: Deberá encargarse de proveer, montar y desmontar el escenario destinado para las charlas y otros eventos, acorde con las medidas y requerimientos establecidos.
- Sofás
- Pantallas
- Recurso humano necesario para el evento
- Hacer PPT de lo que fue la feria el año pasado para enviar a los potenciales invitados.
- 3 niveles de participación tentativos (uso de plataformas, publicidad entre otros).
- Enviar Aviso de motivación y participación a las empresas, además de los probables medios de pago.
- Invitar a medios de comunicación de manera anticipada, a transmitir en vivo el evento.
- Video que motive al público objetivo, con un concepto cercano a los Magallánicos.
- Propuesta de Zona con temas ficticios, una planta, maqueta, simulación.
- Streaming de la Feria: Se deberá contar con servicio de streaming, para permitir la transmisión en vivo.

Posterior a la actividad de la Feria, el adjudicatario debe entregar un Informe Final que detalle lo realizado para el diseño, producción y ejecución de la II Feria Educativa de Hidrogeno Verde, el cual debe contener todas las gestiones y actividades ejecutadas junto a respaldos fotográficos y audiovisuales de la producción del evento. Dicho informe debe ser entregado a más tardar el **día 04 de octubre de 2024**.

Se realizará una reunión inicial donde se entregará información que permita conocer los detalles de la planificación que ha realizado el equipo coordinar de la Feria. Además, se realizarán reuniones semanales de coordinación, hasta una semana antes del evento y podrán realizarse reuniones excepcionales si la situación lo amerita coordinándose entre el equipo de la Productora y el equipo coordinador del Programa Transforma a cargo de la Feria.

5. PRESUPUESTO DISPONIBLE

Los recursos máximos para la realización del anteproyecto solicitado en las presentes bases (oferta técnica) de la II Feria Educativa de Hidrógeno Verde en Magallanes serán de \$17.000.000 (IVA INCLUIDO) (diecisiete millones de pesos chilenos). La oferta económica debe ser presentada en valores totales, impuestos incluidos.

Plazos de pago: 30 días contra la recepción conforme de la factura e Informe Final.

I. BASES ADMINISTRATIVAS

1. NORMATIVA

Para que una oferta se considere válida, deberá cumplir con las disposiciones de los términos de referencia, los cuales regirán el proceso de llamado a licitación, presentación de las ofertas, apertura, adjudicación y todas las demás materias relacionadas con esta licitación.

La presente licitación y todos los servicios que se contraten, se regirán por los siguientes documentos según corresponda:

- Bases administrativas.
- Bases técnicas.
- Consultas y respuestas formuladas durante el proceso de licitación.

El Programa o Comité Evaluador, podrá efectuar, por iniciativa propia, aclaraciones a las normas de la presente Convocatoria, para precisar el alcance o interpretar algún elemento de su contenido que, a su juicio, no haya quedado suficientemente claro y dificulte la postulación.

Si se introdujeran modificaciones a las Bases, se podrá establecer un aumento prudencial del plazo para el cierre o recepción de las ofertas, a fin de que los Oferentes puedan conocer los cambios y adecuar sus ofertas o ejerzan su derecho a desistirse de continuar del proceso, el que en ningún caso podrá exceder de cinco (5) días hábiles.

En todos los casos, será obligación del(las) Oferentes(as), revisar periódicamente la información enviada sobre la Convocatoria vía correo electrónico, y considerar para la preparación de su(s) Propuesta(s) la(s) respuesta(s) y aclaración(es) realizada(s) por la Fundación, como asimismo toda modificación introducida.

2. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán ser presentadas en formato electrónico, a través de su envío al correo viviana.bazan@ufrontera.cl con copia a genesis.jimenez@ufrontera.cl

No se aceptarán propuestas enviadas en un formato diferente al señalado.

Cada interesado/a será responsable de:

- a) La veracidad e integridad de la información entregada en dichos documentos.
- b) Identificar claramente los documentos que componen su propuesta.
- c) Presentar todos los documentos exigidos en la convocatoria, incluidos los anexos. La omisión o errores en la presentación de documentos será sancionada será sancionado en la nota total promediada de los criterios de evaluación, descontándose un 0,5. Los antecedentes faltantes serán solicitados a través de correo electrónico, se dará un plazo de 2 días hábiles para la entrega de la documentación faltante, de no cumplirse con lo solicitado, se declarará inadmisibles la postulación.

3. DE LA VIGENCIA DE LAS OFERTAS.

Los interesados se obligan a mantener vigentes sus ofertas hasta la comunicación de resultados de la presente licitación.

4. PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigencia desde la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe y tendrá una duración prevista hasta el 14 de octubre 2024, dicha fecha incluye los cinco días hábiles posterior a la realización de la Feria, para la entrega del informe final y otros cinco días hábiles para su revisión y eventual aprobación, sin perjuicio de las prórrogas a que hubiere lugar en caso no subsanarse las observaciones que se realicen al informe final.

5. APERTURA DE LAS OFERTAS.

La apertura electrónica de las ofertas la efectuará FUDEA UFRO, quien actuará como ministro de fe.

Se dejará constancia al momento de la apertura, de la recepción u omisión de los antecedentes generales del proponente solicitado, como asimismo de los errores u

omisiones formales y de fondo que se detecten tanto en los documentos y antecedentes presentados.

FUDEA UFRO solicitará a los oferentes que subsanen errores u omisiones formales detectados en el acto de apertura o en el posterior proceso de revisión de las ofertas, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a estos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás postulantes, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los proponentes.

6. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas será realizada en una etapa. La evaluación será realizada por una Comisión Evaluadora especialmente destinada al efecto.

Además, la Comisión Evaluadora podrá solicitar la asesoría y opinión experta de las materias técnicas a revisar durante el proceso de evaluación, estableciéndose para ello los subcriterios que se indican.

Serán funciones de la Comisión Evaluadora:

- a) Evaluar las ofertas técnicas y económicas presentadas, realizando las verificaciones respectivas cuando corresponda.
- b) Elaborar un Acta de Evaluación en la que dejará constancia, por orden decreciente, de la puntuación obtenida por cada una de las propuestas evaluadas. Además, dejará constancia de las propuestas rechazadas y sus razones y, en general, sobre cualquier hecho relacionado con el proceso de evaluación que le merezca comentar.

El proceso de evaluación tendrá el carácter de confidencial durante su realización. La información relativa a la evaluación final de las propuestas y las recomendaciones sobre la adjudicación será de carácter reservada, y no se dará a conocer a los oferentes que presentaron propuestas, ni a otras personas que no hubieren tenido participación oficial en el proceso, hasta que se haya notificado la adjudicación del contrato.

Durante el período de evaluación, los oferentes sólo podrán mantener contacto con la entidad licitante para los efectos de la misma, tales como la solicitud de aclaraciones,



entrevistas, visitas a terreno, presentaciones, exposiciones, durante la evaluación, quedando absolutamente prohibido cualquier otro tipo de contacto.

En la etapa de admisibilidad

El AOI debe constatar que se acompañen los documentos requeridos en numeral 3 de las presentes Bases Técnicas de Licitación.

El AOI señalará en el acta de admisibilidad, si los oferentes cumplen o no con esta etapa. Además, podrá solicitar a los oferentes que subsanen errores u omisiones formales detectados en el acto de apertura o en el posterior proceso de revisión de las ofertas.

Criterios de Evaluación Los criterios objetivos de evaluación, sus factores y sus ponderaciones se indican en el siguiente cuadro:

Criterio a Evaluar	Porcentaje
Experiencia del oferente	25%
Oferta económica	25%
Oferta Técnica: Calidad de la idea fuerza y coherencia con la metodología propuesta (calidad conceptual, Look&Feel, Costo realización de proyecto).	50%

A) Experiencia del oferente (25%)

Para la evaluación de este criterio se tendrá en cuenta la cantidad de anteproyectos realizados para producciones de alta estándar, fuera y dentro del territorio nacional y que sean pertinentes con el servicio que se requiere contratar.

Las experiencias serán calificadas con el puntaje proporcional, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Nota Experiencia Oferente: $\frac{\text{Cantidad de experiencias} \times 4}{\text{Valor máximo del oferente que presenta más experiencias}}$

B) Oferta Económica (25%).

El oferente deberá entregar presupuesto con el costo de la elaboración de la oferta técnica solicitada en las presentes bases. Presupuesto máximo disponible es de \$17.000.000.

Nota	Justificación
Nota 4	La oferta económica se ajusta al presupuesto disponible.
Nota 0	La oferta económica no se ajusta al presupuesto disponible.

C) OFERTA TÉCNICA - Calidad de la idea fuerza y coherencia con la metodología propuesta (calidad conceptual, Look&Feel y Costo de implementar el anteproyecto o conceptualización) 50%

C.1) Calidad de la Idea Fuerza y Coherencia con la Temática (10%)

Para medir este criterio se evaluará la descripción, originalidad y pertinencia de la idea fuerza y los subtemas propuestos, así mismo, se evaluará la calidad gráfica en la representación de estos conceptos y la coherencia en la definición de conceptos con el tema central de la II Feria de Hidrógeno Verde Magallanes, según la siguiente tabla:

Nota	Justificación
Nota 4	La propuesta técnica entregada por el oferente cumple de manera destacada con todos los requerimientos descritos en las especificaciones técnicas, describiendo una idea fuerza creativa y novedosa representativa del territorio, cuyo contenido se relaciona coherentemente con el tema central de la Feria. Además, entrega elementos gráficos descriptivos adicionales a los solicitados que refuerzan y otorgan mayor valor agregado a los conceptos propuestos.
Nota 3	La propuesta técnica entregada por el oferente cumple de manera satisfactoria con todos los requerimientos descritos en las especificaciones técnicas, describiendo una idea fuerza clara representativa del territorio,



	cuyo contenido se relaciona en términos generales con el tema central de la Feria.
Nota 2	La propuesta técnica entregada por el oferente cumple de manera parcial con todos los requerimientos descritos en las especificaciones técnicas, describiendo una idea fuerza representativa del territorio, cuyo contenido se relacionan en algunos aspectos con el tema central de la Feria.
Nota 0	La propuesta técnica entregada por el oferente cumple de manera parcial con todos los requerimientos descritos en las especificaciones técnicas, describiendo una idea fuerza que no demuestra ser representativa del territorio y cuyo contenido no se relaciona con el tema central de la Feria.

C.2) Criterio Calidad de la Metodología de Trabajo Propuesta (10%)

Para medir este criterio, se evaluará la pertinencia y descripción de las entidades propuestas para entrevistar y la pertinencia y calidad de las estrategias a implementar, según la siguiente tabla:

Nota	Justificación
Nota 4	La metodología de trabajo propuesta identifica con precisión y describe con detalle las estrategias altamente atractivas y pertinentes para la implementación de la idea fuerza en la Feria.
Nota 3	La metodología de trabajo propuesta identifica estrategias para la implementación de la idea fuerza en la Feria, sin embargo, carece del detalle, precisión, pertinencia y/o atractivo en alguno de los ítems.
Nota 2	La metodología de trabajo propuesta identifica las estrategias para la implementación de la idea fuerza en la Feria, sin embargo, carece del detalle, precisión, pertinencia y/o atractivo en ambos ítems.
Nota 0	La metodología de trabajo propuesta no identifica las estrategias para la implementación de la idea fuerza en la Feria.

C.3) Calidad de la idea conceptual (10%)

Nota	Justificación
Nota 4	La propuesta conceptual entregada por el oferente cumple de manera destacada con todos los requerimientos descritos en las especificaciones técnicas. Además, entrega elementos gráficos descriptivos adicionales a los solicitados que refuerzan y otorgan mayor valor agregado a los conceptos propuestos.
Nota 3	La propuesta conceptual entregada por el oferente cumple de manera satisfactoria con todos los requerimientos descritos en las especificaciones técnicas.
Nota 2	La propuesta conceptual entregada por el oferente cumple de manera parcial con todos los requerimientos descritos en las especificaciones técnicas.
Nota 0	La propuesta conceptual entregada por el oferente cumple de manera parcial con todos los requerimientos descritos en las especificaciones técnicas.

C.4) Calidad de la propuesta visual (Look&Feel) (10%)

Nota	Justificación
Nota 4	La propuesta visual entregada por el oferente cumple de manera destacada con todos los requerimientos descritos en las especificaciones técnicas. Además, entrega elementos gráficos descriptivos adicionales a los solicitados que refuerzan y otorgan mayor valor agregado a los conceptos propuestos.
Nota 3	La propuesta visual entregada por el oferente cumple de manera satisfactoria con todos los requerimientos descritos en las especificaciones técnicas.
Nota 2	La propuesta visual entregada por el oferente cumple de manera parcial con todos los requerimientos descritos en las especificaciones técnicas.
Nota 0	La propuesta visual entregada por el oferente cumple de manera parcial con todos los requerimientos descritos en las especificaciones técnicas.



C.5) Costo de implementar el anteproyecto o conceptualización. (10%)

Para la evaluación de este criterio, el oferente deberá entregar un valor estimado del costo de habilitación e implementación de la propuesta presentada en su oferta.

El valor deberá incluir las principales partidas para la implementación de su propuesta y considerar, de forma estimativa, todo elemento y/o equipamiento audiovisual y técnico que considere necesario para la correcta ejecución y puesta en escena de su propuesta.

Además, las ofertas deberán incluir el modelo de auspicio y/o pago por participación de la feria.

Nota	Justificación
Nota 4	Se asignarán si la oferta presenta un costo estimado detallado y realista, incluyendo un modelo claro y completo de auspicio y/o pago por participación en la feria, demostrando un entendimiento claro de los requerimientos técnicos y de equipamiento.
Nota 3	Se otorgará si la oferta presenta un costo estimado y un modelo de auspicio y/o pago por participación en la feria, aunque con algunos detalles faltantes o alguna discrepancia menor con los requerimientos técnicos y de equipamiento.
Nota 0	Se dará si la oferta no presenta un costo estimado claro, detallado o un modelo de auspicio y/o pago por participación en la feria, mostrando una falta significativa de comprensión de los requerimientos técnicos y de equipamiento necesarios.

Evaluación final:

Concluida la evaluación técnica y económica, la Comisión elaborará un listado de las ofertas, ordenadas por sus puntajes decrecientes que resulten de la aplicación de los ponderadores de la oferta económica y técnica.

En el caso que la oferta que obtenga la más alta puntuación final no se considere conveniente para los intereses del Servicio, Fudea Ufro con la autorización de Corfo Magallanes podrá declarar desierta la licitación.

Mecanismos de resolución de empates:

En caso que dos o más ofertas tengan igual puntaje final, la Comisión dirimirá el empate de acuerdo a los siguientes criterios, en estricto orden de aplicación:

- 1) Se preferirá la propuesta que tenga mayor puntaje de evaluación en el criterio de evaluación Propuesta Técnica.
- 2) Si persiste la igualdad, se preferirá la propuesta que tenga mayor puntaje de la Experiencia de Oferentes.
- 3) Si aplicados los criterios anteriores, aún se mantiene la paridad, se preferirá la propuesta que tenga mayor puntaje en el factor "Propuesta Económica", contenido en los criterios de evaluación de la oferta técnica.
- 4) Si persistiere la igualdad, será la Comisión Evaluadora quien dirimirá el empate considerando los méritos técnicos complementarios de cada oferta.

Acta de evaluación:

De la evaluación resultante, se elaborará un acta que será suscrita por el AOI. Dicha acta dará cuenta de la evaluación de las ofertas e indicará a qué proponente se sugiere adjudicar la licitación, o, en su caso, se propondrá declarar desierto el proceso. En caso que corresponda, también se deberá dejar constancia en el acta de las ofertas, que propuestas no fueron evaluadas por encontrarse fuera de bases.

7. ADJUDICACIÓN.

La licitación será adjudicada al oferente que presente la oferta más conveniente a los intereses del Programa, y obtenga mayor puntaje ponderado, de acuerdo con los criterios de evaluación indicados precedentemente.

En el caso que la oferta que obtenga la más alta puntuación final no se considere conveniente para los intereses del Servicio, FUDEA UFRO podrá declarar desierta la licitación.

La adjudicación se resolverá dentro del plazo estimado en numeral 10 de la sección de Bases Administrativas. Si la adjudicación no se realizase dentro del término señalado, se informará a través del Portal del AOI (Fudea UFRO) las razones que justifican tal incumplimiento, debiendo indicar la ampliación de plazo para cumplir dicho trámite.

FUDEA UFRO podrá además declarar desierta la licitación, cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. Dichas declaraciones se efectuarán por resolución fundada. Los proponentes cuyas ofertas hayan sido rechazadas no tendrán derecho a solicitar indemnización alguna por este hecho.

El acto administrativo que adjudica la licitación se comunicará por medio de correo electrónico.

8. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Con la finalidad de elaborar y suscribir el contrato de prestación de servicios correspondiente, el consultor adjudicado deberá presentar la documentación pertinente que sea requerida, de conformidad a lo señalado en el correo electrónico a través del cual se informan los resultados de la licitación. Dicha documentación deberá presentarse dentro del plazo que el Contratante le indique en dicho correo.

En caso que el consultor adjudicado no haya entregado toda la documentación dentro del plazo a que se refiere el párrafo precedente, o se le formularen reparos en algún documento entregado, la Fundación otorgará un plazo adicional de 3 días hábiles para completar la documentación y/o subsanar las observaciones en su caso. Dicho plazo será comunicado vía correo electrónico. Si transcurrido este plazo adicional el oferente adjudicado no ha entregado los documentos que hubieren faltado, o subsanado las observaciones que se le hubieren formulado, la Fundación puede dejar sin efecto la aceptación de su propuesta y proceder a seleccionar la propuesta del oferente que ocupó el segundo lugar en la evaluación de ésta, o en su defecto, declararla desierta e iniciar un nuevo proceso de licitación.

9. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Los interesados en participar en la presente Convocatoria podrán efectuar consultas relativas a las condiciones de participación por escrito al correo electrónico viviana.bazan@ufrontera.cl con copia a genesis.jimenez@ufrontera.cl Las consultas que se envíen deben indicar nombre y correo electrónico de contacto.

No se aceptarán ni responderán consultas planteadas por un conducto diferente al antes señalado, o vencido el plazo dispuesto para tal efecto.

Las consultas recibidas serán respondidas dentro del plazo de tres (3) días hábiles contados desde su presentación, directamente al correo electrónico desde el cual fueron formuladas.

10. PLAZOS

Las fechas y plazos para la adjudicación de la consultoría son los siguientes:

Hito	Fechas y plazo
Publicación de licitación	04 de julio 2024
Consultas y Aclaraciones	12 de julio 2024 hasta las 12:00 horas (zona horaria Magallanes)
Recepción de ofertas	18 de julio 2024 hasta las 13:00 horas (zona horaria Magallanes)
Apertura de ofertas	18 de julio 2024 a las 15:00 horas (zona horaria Magallanes)
Entrega de resultados	23 de julio 2024

11. FORMA Y PROCEDIMIENTO GENERAL DE PAGO DE LOS SERVICIOS

El presupuesto disponible para el servicio licitado es de **\$17.000.000** (diecisiete millones de pesos chilenos) impuestos incluidos.

Los pagos serán realizados de la siguiente manera:

- PAGO 1: 30% del presupuesto total disponible (opcional) por concepto de anticipo contra presentación de Boleta Bancaria de Garantía, pagadera a la vista y al solo requerimiento del Agente Operador Intermediario, o una Póliza de Seguro de Ejecución Inmediata, tomada a favor del Agente Operador Intermediario, RUT N° 71.195.600-K, por el valor total de los recursos anticipados, con una vigencia mínima que exceda en 60 días a la fecha de término del contrato.

- PAGO 2: 70% restante, contra aprobación del Informe Final por parte del Comité Ejecutivo del programa, conforme al detalle indicado en las presentes Bases.



**UNIVERSIDAD
DE LA FRONTERA**
FUNDACIÓN DE DESARROLLO
EDUCACIONAL Y TECNOLÓGICO DE LA ARAUCANÍA

El comité dispondrá de cinco (5) días hábiles para revisión y/o aprobación después de entregado el informe, cumplido este plazo y no existiendo observaciones, se entenderá aprobado el informe respectivo. Mismo plazo regirá para entrega de informe con observaciones subsanadas por parte de la productora que ejecute la Consultoría.

Para los pagos antes mencionados, se deberán emitir las facturas conforme a lo siguiente:

NOMBRE: FUNDACIÓN DE DESARROLLO EDUCACIONAL Y TECNOLÓGICO LA ARAUCANÍA

RUT: 71.195.600-K

GIRO: Fundaciones y asociaciones que promueven actividades culturales

GLOSA: Se debe consultar al Agente Operador el detalle de la glosa.

Los pagos se efectuarán cuando los informes estén con las correcciones y observaciones realizadas y aprobado en su totalidad por el Comité Ejecutivo.

La utilización del material de imagen capturado (fotografías/videos), los documentos de trabajo y el producto resultante de esta consultoría serán de derecho único y exclusivo del Programa Transforma Regional Hidrogeno Verde, el cual es cofinanciado por el Gobierno Regional y Corfo y a quién este mismo designe por escrito para su reproducción y distribución total o parcial.

12. MODELO DE FINANCIAMIENTO

El programa cuenta con un basal de 17 millones de pesos para financiar el anteproyecto, lo que será complementará con suscripciones pagadas por empresas privadas interesadas en participar en el evento. Se definirá la formalidad de este cofinanciamiento y las categorías de pago de suscripciones en conjunto con el oferente que haya sido seleccionado para el desarrollo del anteproyecto y conceptualización, lo que no implica que el oferente seleccionado para el diseño del anteproyecto implemente la producción propiamente tal.



13. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

El AOI podrá poner término anticipado al contrato, en forma administrativa, sin necesidad de demanda ni requerimiento judicial, en los siguientes casos:

- Si el adjudicatario incurre en incumplimiento grave del contrato, especialmente cuando no se realicen los servicios o trabajos contratados.
- Disolución de la entidad adjudicataria.
- Atraso injustificado en el cumplimiento de plazos estipulados para la ejecución del servicio o trabajos presentado por el mismo oferente en su Carta Gantt o plan de trabajo presentado.

14. INCOMPATIBILIDADES

Los participantes no podrán incurrir en incompatibilidades para ser contratados por el beneficiario de la consultoría dependiente de Corfo, para cuyo efecto el postulante deberá suscribir la declaración jurada simple que se acompaña en el anexo N°1 de las presentes Bases.

15. JURISDICCIÓN DIRIMENTE

Toda divergencia que surja entre las partes acerca de la interpretación, aplicación o ejecución de las obligaciones estipuladas en las bases y contrato, será sometida a la consideración de los tribunales ordinarios competentes. Para todos los efectos legales derivados de esta licitación, las partes fijan domicilio en la ciudad y comuna de Punta Arenas.

16. CESIÓN DEL CONTRATO

Sin previa autorización de la Fundación, el adjudicado no podrá en caso alguno ceder, transferir, aportar o subcontratar los trabajos a que se refiere el presente contrato o celebrar cualquier acto que implique que el mismo sea ejecutado parcial o totalmente por un tercero. La infracción a esta obligación importará el término del contrato, sin derecho a indemnización alguna y sin perjuicio de las demás acciones legales que procedan.

17. ASPECTOS GENERALES

La Fundación, por instrucción del Comité Ejecutivo, se reserva el derecho de suspender o poner término la presente licitación en cualquier momento de su desarrollo, sin expresión de causa, derecho que la Consultora reconoce desde el momento que aceptan participar en la licitación, liberando al AOI del pago de cualquier indemnización por gastos en los que hubieran incurrido con ocasión de la preparación y presentación de parte, o del total de la oferta, u otros motivos, de acuerdo a lo estipulado en numeral doce de las presentes Bases Administrativas.

18. CONFIDENCIALIDAD

Toda información relativa al Programa Regional Transforma “Hidrógeno Verde Patagonia Austral”, Código 21PTRE-180893-2, que involucre a terceros o a la que la Productora tenga acceso con motivo del contrato, tendrá el carácter de confidencial. En consecuencia, dicha información deberá mantenerse en carácter de reservada, respondiendo de todos los perjuicios que se deriven de la infracción de esta obligación.

19. CONTRAPARTE TÉCNICA

Actuará como contraparte técnica en AOI FUDEA, el Ejecutivo Técnico a cargo de la “Feria Educativa de Hidrógeno Verde Magallanes 2024”, cuya función será la de gestionar el contrato, la coordinación, supervisión y control del fiel cumplimiento de lo contratado y la aprobación de los servicios que se estipulen en el contrato. En caso de ausencia o impedimento, será la correspondiente jefatura quien designará al reemplazante.

20. PACTO DE INTEGRIDAD

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo con las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

i. El oferente se compromete a respetar los derechos fundamentales de sus trabajadores, entendiéndose por éstos los consagrados en la Constitución Política de la República en su artículo 19, números 1º, 4º, 5º, 6º, 12º, y 16º, en conformidad al artículo 485 del Código del Trabajo. Asimismo, el oferente se compromete a respetar los derechos humanos, lo que significa que debe evitar dar lugar o contribuir a efectos adversos en los derechos humanos mediante sus actividades, productos o servicios, y subsanar esos efectos cuando se produzcan, de acuerdo con los Principios Rectores de Derechos Humanos y Empresas de Naciones Unidas.

ii. El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público o miembro del jurado en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de el o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.

iii. El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquiera de sus tipos o formas.

iv. El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar su veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia.

v. El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, probidad y transparencia en el presente proceso licitatorio.

vi. El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones



**UNIVERSIDAD
DE LA FRONTERA**
FUNDACIÓN DE DESARROLLO
EDUCACIONAL Y TECNOLÓGICO DE LA ARAUCANÍA

establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.

vii. El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.

viii. El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados, dependientes, asesores y/o agentes y, en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

20. PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los derechos de propiedad intelectual e industrial de los servicios desarrollados en conformidad al contrato a que dé origen la presente Licitación pertenecerán exclusivamente a AOI FUDEA UFRO y, cuando corresponda, los documentos que acrediten la cesión de estos derechos deberán ser entregados a requerimiento de AOI FUDEA UFRO, sin necesidad de formalidad alguna.

Tanto el trabajo elaborado como el producto final del mismo serán de propiedad de Corfo Magallanes, la cual tendrá los exclusivos derechos de propiedad intelectual sobre éste, reconociendo desde ya el proveedor, que en ella radica todos los derechos patrimoniales exclusivos que señala la Ley N°17.336, sobre Propiedad Intelectual.

La Adjudicataria no hará ningún uso de material protegido por derechos de autor, marca comercial, registrada o en trámite de registro, o de cualquier otro derecho de propiedad intelectual o propiedad industrial de propiedad de Corfo Magallanes, excepto bajo los términos que se estipulen en el contrato que para los efectos de la presente Licitación se suscriba.

La Adjudicataria no podrá utilizar en forma alguna la totalidad o parte del material usado generado por Corfo Magallanes para el “Elaboración de anteproyecto y conceptualización para la Feria Educativa de Hidrógeno Verde Magallanes 2024”, sin autorización previa de Corfo Magallanes. En particular, la Adjudicataria no podrá utilizar dicho material para efectuar en su propio beneficio o en beneficio de terceros, ya sea a título gratuito u oneroso, nuevas ediciones, traducciones, cambios de formato o cualquier otro tipo de modificación de la prestación de los servicios y tampoco podrá utilizar parte de este material para realizar cualquier tipo de publicación similar a la que se le encargará en virtud de la adjudicación de esta Licitación.

Dado lo anterior, la Adjudicataria deberá entregar a AOI FUDEA UFRO, al término del servicio encomendado, toda la documentación, bases de datos y cualquier material que ésta utilice.

Cualquier derecho de propiedad industrial o intelectual no otorgado expresamente a la Adjudicataria bajo los términos del Contrato de Licitación que se suscriba al efecto quedará reservado exclusivamente a AOI FUDEA UFRO.

IMPORTANTE:

1. El/la productora seleccionada deberá comunicar de manera permanente si tuvieren incompatibilidades o conflicto de interés en el desempeño los términos solicitados. Se entenderá que existe conflicto de interés, cuando el/la representante de la Consultora, a su vez, gerente/a, administrador/a, representante, director/a o socio/a, es dueño de más del 10% del capital del Intermediario; o que entre los gerentes/as, administradores/as, representantes, directores/as o socios/as dueños/as de más del 10% del capital de éstos, exista un vínculo de cónyuge, hijo/a, adoptado/a o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, inclusive; así como la existencia de cualquier otra circunstancia que les reste imparcialidad en la ejecución de sus funciones.
2. Se deja expresa constancia que CORFO no será responsable ni adquirirá obligación alguna en virtud de la contratación de la consultora por parte del Intermediario.

Anexo N° 1
Declaración jurada Simple
Empresa/Persona Jurídica

Ciudad, XX de xxxx de 2024

Señores

Dirección Regional Magallanes y Antártica Chilena de Corfo

Presente

Yo, [Nombre representante legal de la Empresa], RUT [XX.XXX.XXX-X], [estado civil], [profesión u oficio], domiciliado en [domicilio], en representación de la empresa [Nombre Razón Social], Rut [XX.XXX.XXX-X], declaro bajo juramento que la empresa que represento no incurre en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 4° de la ley 19.886, esto es:

- a) Haber sido condenada por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de dos años anteriores.
- b) Tratarse de una sociedad de personas de la que conformen parte funcionarios directivos de la Corporación de Fomento de la Producción o sus Comités, o personas que tengan la calidad de cónyuge, hijo, adoptado, o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, inclusive, respecto de un directivo de la Corporación de Fomento Productivo o sus Comités.
- c) Tratarse de una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que sean accionistas funcionarios directivos de la Corporación de Fomento de la Producción o sus comités, O personas que tengan la calidad de cónyuge, hijo coma adoptado o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y 2o de afinidad, inclusive respecto de uno de dichos directivos.
- d) Tratarse de una sociedad anónima abierta en qué un funcionario directivo de la corporación de Fomento de la producción sus comités, o personas que tengan la calidad de cónyuge, hijo, ha adoptado, o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y 2o de afinidad, inclusive, respecto de uno de dichos directivos, sea dueño de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.

[FIRMA]

[Nombre]

[Rut]

ANEXO N° 2

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

(Completar según corresponda)

Identificación del oferente persona jurídica:

Nombre o Razón Social	
Rut	
Domicilio Comercial	
Comuna	
Nombre del Representante Legal	
Correo¹ del Representante Legal	
Rut	
Nombre de la persona de contacto durante el proceso	
Rut	
Correo electrónico de contacto	
Teléfono de contacto	

Identificación del oferente persona natural:

Nombre	
Rut	
Domicilio Comercial	
Comuna	
Nombre de la persona de contacto durante el proceso	
Rut:	
Correo electrónico de contacto	
Teléfono de contacto	

Firma del Oferente y/o Representante/es Legal/es:

.....

Fecha:

¹ Las notificaciones de todos los actos jurídicos del proceso se harán al representante legal, a su correo electrónico, en tanto, todas las coordinaciones técnicas se harán con la persona que el proponente señale como contacto en esta sección, sin perjuicio que también se le puedan comunicar los actos administrativos para efectos informativos.

Anexo N°3

Carta de compromiso equipo de trabajo

Ciudad, XX de XXX de 2024

Señores

Dirección Regional Magallanes y Antártica Chilena de Corfo

Presente

La/El que suscribe [nombres y apellidos], Cédula de Identidad N° [XX.XXX.XXX-X], [Estado Civil], [Profesión], [domicilio], declaro mi compromiso para participar en la ejecución de la **Consultoría para elaboración del anteproyecto y conceptualización para la II Feria Educativa de Hidrógeno Verde” para el Programa Transforma Regional “Hidrógeno Verde Patagonia Austral” de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, código 21PTRE-180893-2**, en las actividades que la empresa [nombre de la empresa/organización], [razón social], RUT [], establece mi participación en el plan de trabajo presentado en la presente licitación.

[FIRMA]

[Nombre]

[Rut]

ANEXO N° 4
PROPUESTA TÉCNICA
Formato Libre

DESCRIPCIÓN	NOMBRE DEL DOCUMENTO ADJUNTADO
Idea Fuerza	
Idea Conceptual y Look&Feel del evento	
Metodología de Trabajo	
Carta Gantt	
Costo de implementar el anteproyecto o conceptualización	

Firma del Oferente y/o Representante/es Legal/es:
.....

Fecha:

**ANEXO N°5
EXPERIENCIA DEL OFERENTE**

(Completar una ficha por cada institución en la que prestó servicios. Sólo incluir aquellas en las que se prestaron servicios similares a los requeridos en la presente licitación).

Se recuerda que debe respaldar la experiencia invocada con órdenes de compra, contratos o certificados otorgados por sus clientes, que den cuenta de cada una de las contrataciones a acreditar.

Nombre del Cliente	Tipo de Empresa (pública/privada)	Nombre Contacto del cliente	Mail contacto cliente	Tipo de Evento realizado	Año en que se ejecutó el evento	Medio de verificación (orden de compra, contrato o certificado que acredite el servicio con resultados satisfacción de sus clientes.)

Nombre Persona Natural o del Representante Legal:	
Firma Persona Natural o del Representante Debidamente Autorizado:	
Fecha:	

ANEXO N°6
OFERTA ECONÓMICA

Nombre del Oferente	
Fecha	

El proponente ofrece realizar la ejecución de la licitación para la contratación de "Elaboración de anteproyecto y conceptualización para la II Feria Educativa de Hidrógeno Verde Magallanes", de acuerdo a las Bases Administrativas y Técnicas, respuesta a consultas y aclaraciones y demás antecedentes que conforman la licitación:

Contratación de servicio de la elaboración de anteproyecto según oferta técnica en las presentes bases para" II Feria Educativa de Hidrógeno Verde Magallanes"	Precio en pesos chilenos
PRECIO FIJO TOTAL SIN IMPUESTOS	
IMPUESTOS*	
PRECIO FIJO TOTAL CON IMPUESTOS INCLUIDOS	

Dejo constancia, asimismo, que he verificado todos los antecedentes para fijar el valor de la propuesta

Nombre Persona Natural o del Representante Legal:	
Firma Persona Natural o del Representante Debidamente Autorizado:	
Fecha:	

Anexo N°7

Glosario Definiciones Generales

Bases de Licitación: marco administrativo y técnico aplicable a los derechos y obligaciones al que debe ceñirse obligatoriamente quienes participan de la presente licitación, con la finalidad de respetar a legalidad y transparencia del proceso de selección.

Comisión de Evaluación: grupo de personas, constituidas por integrantes del presente Programa, que evaluará las Ofertas de la licitación.

Comité Ejecutivo: instancia de trabajo que deriva del Consejo Directivo. Entrega las orientaciones estratégicas y, con base a las mismas, conduce el Programa Estratégico. Está constituido, por el presidente ejecutivo del Programa, uno o más representantes del sector privado o ámbito académico y/o de investigación, y un funcionario de CORFO, designados ambos por el Gerente de Desarrollo Competitivo.

Consultoría: propuesta a ser ejecutada por la empresa adjudicada, de acuerdo a lo estipulado en las presentes Bases.

Contrato: Obligación contractual entre la Fundación de Desarrollo Educacional y Tecnológico La Araucanía (FUDEA-UFRO) y la entidad seleccionada, en el que se regula el objeto de la presente prestación.

Días corridos: de lunes a domingo considerando festivos.

Días hábiles: se entenderán como aquellos días hábiles administrativos, a menos que se señale lo contrario. Son días inhábiles los sábados, domingos y festivos. El huso horario para todos los efectos será el que rige en la Región de Magallanes y la Antártica Chilena.

Oferta: conjunto de documentos que debe presentar la empresa de acuerdo con las presente Base, que detallan los diferentes aspectos de su Consultoría.

<<< FIN DE DOCUMENTO >>>